Cámara de la Propiedad Raíz
Lonja Inmobiliaria

CONSTANCIA C.P.R. 176-2021

La suscrita Presidente de la CÁMARA DE LA PROPIEDAD RAIZ – LONJA INMOBILIARIA, Entidad Gremial sin ánimo de lucro, de carácter privado, con personería Jurídica reconocida mediante Resolución No 543 de 23 de febrero de 1968, del Ministerio de Justicia, reconocida como lonja de propiedad raíz, de la Honorable Corte Constitucional mediante Sentencia del Magistrado ponente Dr. José Gregorio Hernández, No C-492/96. Fundador de la primera Entidad Reguladora de Avaluadores – ANA, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en la ley 1673 de 2013, hace CONSTAR:

Que, la empresa PRA CONSULTORES S.A.S., identificada con NIT. 900.687.370, es miembro activo de la CÁMARA DE LA PROPIEDAD RAÍZ – LONJA INMOBILIARIA, desde el 2 de enero de 2014 a la fecha, en tal sentido ha ejecutado las actividades dentro del sector valuatorio que se especifican a continuación:

La empresa PRA CONSULTORES S.A.S., identificada con NIT 900.687.370, designó al Ingeniero Catastral y Geodesta, ALBERTO PINZÓN ROMERO, como avaluador profesional, identificado con el Registro Abierto de Avaluador AVAL-79912123, con matricula profesional N° 25222113128 CND del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, expedida el 18 de noviembre de 2004.

La empresa PRA CONSULTORES S.A.S., identificada con NIT 900.687.370, participó en los contratos celebrados por la Agremiación con personas jurídicas y naturales de carácter público, público-privado y privado a través de ejecución de las actividades de: elaboración de avalúos comerciales corporativos, de reconocimiento económico de indemnización o compensación de daño emergente y de lucro cesante, que se relaciona a continuación:

PROYECTO VIAL:	METRO DE BOGOTA S.A.
CONTRATO:	098-2018
OBJETO CONTRACTUAL:	ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES CORPORATIVOS QUE INCLUYAN LA DETERMINACIÓN DE DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE DE LOS INMUEBLES REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ.
UBICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:	BOGOTÁ D.C., ZONA URBANA
ACTIVIDADES EJECUTADAS PRODUCTOS ENTREGADOS:	REVISAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE LE ENTREGUE LA CÁMARA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS AVALÚOS, Y AVISAR DE MANERA OPORTUNA A LA CÁMARA, CUANDO ENCUENTRE FALTANTES, VACÍOS O

	INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA REALIZAR LA VISITA FÍSICA A LOS PREDIOS DE CUYO AVALÚO SE TRATE, PARA REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y MATERIAL DEL MISMO. RECOLECTAR LOS DATOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE CADA AVALÚO. REALIZAR UN REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS PREDIOS QUE INCLUYA LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ. ENTREGA DE INFORMES DE AVALÚOS: LA AVALUADORA ENTREGARÁ LOS INFORMES EN MEDIO MAGNÉTICO, JUNTO CON LOS SOPORTES DOCUMENTALES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LA CÁMARA LE HAGA ENTREGA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ELABORACIÓN DEL AVALÚO. SUSTENTAR LOS AVALÚOS COMERCIALES CORPORATIVOS ANTE LAS INSTANCIAS QUE LA CÁMARA DISPONGA PARA EL EFECTO. REALIZAR LAS REVISIONES Y AJUSTES A LOS AVALÚOS QUE LA CÁMARA LE SOLICITE. REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO CON SUS PROPIOS MEDIOS Y CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DIRECTIVA. ASISTIR A LAS REUNIONES Y COMITÉS QUE CONVOQUE Y PROGRAME LA CÁMARA Y A LAS REUNIONES DE SOCIALIZACIÓN QUE SE PROGRAMEN CON LA COMUNIDAD, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR. PRESENTAR A LA CÁMARA PARA EL TRÁMITE Y PAGO DE LAS FACTURAS, DOCUMENTOS EQUIVALENTES A FACTURA O CUENTAS DE COBRO QUE EMITA CON OCASIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO, LOS COMPROBANTES DE PAGO DE SALUD, PENSIONES Y ARP, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY

	100 DE 1994, LA LEY 797 DE 2003 Y LA LEY 1562 DE 2012 RESPECTIVAMENTE TENCIÓN TÉCNICA PQRS DE LAS OFERTAR FORMALES DE LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES VALORADOS.
CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN UNSPSC:	80131802
FECHA DE INICIO:	9 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN:	1 DE FEBRERO DE 2021
CONCEPTOS FACTURADO:	COORDINACIÓN TÉCNICA PROYECTO METRO DE BOGOTÁ. ELABORACIÓN DE 106 AVALÚOS COMERCIALES CORPORATIVOS INDEMNIZATORIOS y 116 DE INDEMNIZACIÓN POR CONCEPTO DE DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
VALOR TOTAL FACTURADO (SIN IVA):	$88.512.050.00
VALOR TOTAL FACTURADO EN (SMMLV):	102.53

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

GLORIA YAMILE BONILLA CHAUVEZ

Firmado digitalmente por GLORIA YAMILE BONILLA CHAUVEZ
Fecha: 2021.10.08 09:42:49 -05'00'

GLORIA Y. BONILLA CHAUVEZ
Representante Legal